

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 25 DE SETIEMBRE DE 2.014.

CONSIDERANDO:

Que aprueba los Contratos de Locación de Servicios celebrado con los Odontólogos Silvio Miano, Sra María Eugenia Vargas y Gabriel Lavella, a los fines de su desempeño en el consultorio odontológico del Hospital Municipal de Salliqueló

Que de acuerdo a la Ley Orgánica de las Municipalidades es competencia del Honorable Concejo Deliberante proceda a la ratificación del mismo,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACUCLTADES QUE LE SON INHERENES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Ratificase el Decreto Municipal nº 420-14 que aprueba “Ad-referendum” del Honorable Concejo Deliberante los Contratos de Locación celebrado entre la Municipalidad de Salliqueló y los Profesionales Odontólogos Gabriel I. LAVELLA, Silvio I. MIANO y María Eugenia VARGAS.-----

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1569/14.-


LAURA SUAREZ
SECRETARIA




RAUL O. HERNANDEZ
PRESIDENTE